



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**LA CUESTIÓN AGRARIA DURANTE LA SEGUNDA
REPÚBLICA**

ÁLVARO PEÑA ALONSO (Alumno)

M^a CONCEPCIÓN MARCOS DEL OLMO (Tutora)

Curso: 2015-2016

Resumen: Este trabajo trata sobre la cuestión agraria durante la Segunda República. Analizaré la situación de la agricultura en 1931, para estudiar después el reformismo del primer bienio: primeros decretos, Ley de Bases de Reforma Agraria, decreto de intensificación de cultivos, y su evolución en el bienio radical-cedista y la época del Frente Popular. El objetivo fundamental de este trabajo es abordar todo esto a través de las diferentes interpretaciones que se han dado desde los años setenta hasta la actualidad.

Palabras clave: Segunda República, cuestión agraria, reforma agraria, decretos laborales, conflictividad agraria, revisionismo.

Abstract: The aim of this project is to deal with the agrarian issue during the second Spanish Republic. I will analyse the agrarian situation in 1931, with the purpose of study the first biennium reformism: first decrees, law of bases of the agrarian reform, crops intensification decree, and its evolution in the biennium radical-cedista and "Frente Popular" period. The main objective of the project is going through the issue using the various interpretations given since the seventies until today.

Key Words: Second Republic, agrarian issue, agrarian reform, labor decrees, agrarian unrest, revisionism.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2 La Cuestión Agraria: Factores coyunturales y estructurales.....	6
2. EL REFORMISMO AGRARIO DURANTE EL PRIMER BIENIO	10
2.1 Primeros decretos	10
2.2 Ley de Reforma Agraria	15
3. LA CONFLICTIVIDAD CAMPESINA Y EL BIENIO RADICAL- CEDISTA.....	21
4. EL FRENTE POPULAR	28
5. CONCLUSIONES	32
6.ANEXOS	35
7.BIBLIOGRAFÍA	35
8.FUENTES	37

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo¹ tiene como objeto de estudio la cuestión agraria en un momento determinado como fue la Segunda República, un periodo complejo no solo por la existencia de una aceleración del ritmo histórico², (Es fácilmente cuantificable el volumen de hechos de alcance histórico)³ sino también por estar sujeto a un debate que trasciende el ámbito académico⁴.

La cuestión agraria es un tema de trascendental importancia en la Historia contemporánea de España, y en concreto para la Segunda República. Junto a la cuestión religiosa y la cuestión regional supone uno de los pilares básicos del primer bienio, y continua presente a lo largo de toda la República condicionando el devenir de la misma.

Edward Malefakis publicó en 1971 un completo estudio de la Reforma Agraria en cuyas primeras páginas afirmaba "(este estudio supone) un análisis sociológico de la distribución de la propiedad, de las formas de explotación y de la estructura de la sociedad rural"⁵. El historiador Eduardo González Calleja en un estudio reciente de carácter más general afirmaba que los supuestos problemas de la República han de ser analizados en función de las condiciones políticas, económicas o sociales desde una perspectiva coyuntural y estructural. Por tanto trataré de recoger en primer lugar las características estructurales y coyunturales como base a un problema planteado en la Segunda República.

Una vez comprendida cuál es la base del problema, pasaremos al núcleo de este trabajo que consistirá en la resolución de una cuestión trascendental; con la llegada de la República se lleva a cabo una reforma de la estructura agraria con el fin de dar solución a una situación que afectaba a casi la mitad del país y que se consideraba que estaba en la base de numerosas contradicciones sociales. Entendiendo el reformismo agrario no solo como la ley de bases para la Reforma Agraria durante la Segunda República sino como una completa

¹ Para las referencias bibliográficas se ha utilizado el modelo de la revista Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea.

² GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, "La Segunda República española", *Pasado y Presente*, Barcelona, 2015, p. 26.

³ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Tres claves de la Segunda República*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 14.

⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op. cit.*, p. 9.

⁵ MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1980, p. 21.

legislación que venía a transformar la estructura de propiedad de la tierra (cuestión Agraria), y entendiendo también que ésta no solucionó el conflicto social: ¿Fue un fracaso?, y ¿A qué factores podemos atribuir el no cumplimiento de sus objetivos? En primer lugar es importante tener en cuenta que el historiador se encuentra ante la difícil situación de valorar con equidad una corriente reformadora que estuvo rodeada de la mayor epidemia de conflictividad agraria de la historia de España; Casas Viejas, Yeste o Castilblanco son solo algunos ejemplos del drama de la sociedad agraria española en la Segunda República. Por tanto, la relación entre reforma agraria y conflictividad campesina deberá ser abordada en este trabajo, más aun si tenemos en cuenta como expone Francisca Rosique Navarro, el hecho de que tres conflictos llevaron al estallido de la Guerra Civil: la lucha de clases, el dilema de regionalismo y centralismo y el problema religioso⁶. Para abordar esta cuestión es necesario partir de la afirmación del historiador experto en historia agraria Ricardo Robledo;

"(...) los fenómenos estructurales reciben la máxima atención al constatar que el incremento de la desigualdad no solo recorta las posibilidades de crecimiento económico (...) sino que está amenazando la cohesión social"⁷

Para conocer la respuesta a esta cuestión analizaré el papel que jugaron la legislación, partidos políticos, sindicatos, instituciones etc., en la puesta en marcha y aplicación del reformismo agrario. Con tal objetivo, partiré de los estudios realizados por Edward Malefakis y Tuñón de Lara por las siguientes razones; en primer lugar sus tesis gozan de un amplio respaldo académico a pesar de su antigüedad, y en segundo por constituir un análisis de la reforma agraria en su conjunto sin caer en la síntesis ni en la narrativa, aunque ciertamente dejando la base para un análisis más profundo.

Una vez comprendiendo el enfoque que se dio al reformismo agrario durante los primeros años de la democracia, estableceré un estudio comparativo tomando como referencia las nuevas revisiones historiográficas. Es necesario partir de la premisa de que las bases intelectuales sobre las que se sustentaba el conocimiento histórico sobre la Segunda República han sido cuestionadas, generando un indirecto debate historiográfico susceptible de ser analizado. Con este fin tomaré la obra de José Manuel Macarro Vera "Socialismo, República

⁶ ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República: La respuesta patronal*, Badajoz, 1988, p. 17.

⁷ ROBLEDO, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia histórica. Historia contemporánea* 32(2014), p. 81.

y revolución en Andalucía" como producción más destacable del revisionismo sobre el reformismo agrario en España.

1.2 La Cuestión Agraria: Factores coyunturales y estructurales

En el discurso histórico, la cuestión agraria está fuertemente ligada con el término latifundio, forma de propiedad que se da fundamentalmente en la mitad sur frente a un sistema dominado por el pequeño propietario en la mitad norte (anexo.1). Los republicanos, y antes el regeneracionismo⁸, comprendieron que el problema económico y social central de la agricultura Española era el latifundio. Consideraron pues que se estaba ante un mal endémico, improductivo, y que de ninguna manera pasaba por ser la mejor forma de explotación como argumentaba algunos grandes propietarios. Hoy en día, a pesar de existir historiadores que apoyan esta tesis, la mayoría de la comunidad académica sostiene que los republicanos estaban en lo cierto.

El problema del latifundio era esencialmente social al estar directamente relacionado con el del monocultivo como elemento desencadenante de un paro estructural⁹. En Badajoz, la mayor demanda de trabajo se daba en los meses veraniegos, y el resto del año solo se admitía el 36,6% de la oferta de trabajo¹⁰. Este hecho sumado al de la gran masa de jornaleros existentes en la mitad Sur, traía dos consecuencias dramáticas para el campesinado: la fuerte demanda laboral que se traducía en un descenso de los salarios reales y el dramático paro¹¹. A su vez esta precariedad laboral generó una situación de atraso tecnológico, ya que a pesar de que la mecanización era fácil en cultivos como el cereal, siempre era más barata la contratación¹². Este modo de explotación aunque generaba unas rentas deficitarias, eran suficientes para satisfacer al gran propietario¹³.

⁸ Joaquín Costa introdujo en España el principio de intervención económica del estado como regulador de la vida social.

⁹ En regiones de monocultivo extremo, el periodo de empleo a menudo descendía a cifras tan bajas como de 130 a 150 días al año.

¹⁰ ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *op.cit.*, p. 26.

¹¹ *Ibid.*, pp. 127-129.

¹² ROBLEDO, Ricardo López, Santiago ¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza, 2007.

¹³ LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro, *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República: la minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, 1984. p. 17.

Pero los defectos de la agricultura latifundista no son solo estos, pues las grandes propiedades suelen incluir una parte no cultivable de tierra superior a la media (26,6 % en las medianas, frente al 79,4%), lo que refuerza la hipótesis del paro estructural¹⁴.

Por otro lado es necesario tener en cuenta que la cuestión agraria no se reduce al binomio jornalero- latifundio, ya que la pequeña propiedad acusaba una baja rentabilidad, sufriendo las fluctuaciones de los precios de los productos básicos. Este hecho cobra una gran importancia si tomamos conciencia de que la mayoría de las pequeñas propiedades solo rondaban la media hectárea¹⁵. Por otro lado, el papel de la mediana propiedad no suponía más de una 1/4 parte de la media nacional en el mejor de los casos¹⁶, frente a los minifundios que suponían un 47 % de la tierra, aumentando de forma considerable en el centro de la península¹⁷. Esta miseria tanto de jornaleros como de pequeños propietarios repercutía a su vez en la capacidad de compra de los mismos, contribuyendo así al raquitismo del mercado interior de bienes de consumo.

Por otro lado Malefakis liga el fenómeno latifundista al absentismo, muy común en las grandes propiedades de la mitad sur¹⁸. Una de las formas más comunes de absentismo era el sistema de arrendamiento causante a su vez del retraimiento de la inversión, al aumentar la inseguridad del arrendatario y el desvío de beneficios al arrendador¹⁹. Todas estas características vistas anteriormente ligan a la mitad sur con la existencia de una agitación endémica.

Antes de finalizar este punto, se hace necesario trazar un breve perfil sociológico de los grandes propietarios. El grueso de los mismos correspondía a propiedades burguesas, y era tal su poderío en algunas zonas puesto que reunían tantas tierras que localidades enteras se

¹⁴ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*p. 26.

¹⁵ "Las fincas medianas, de 10 a 100 hectáreas, solo representaban el 1,66% del número total y el 20% de la superficie; las de 100 a 250, el 0,16 por 100 del número y el 10 por 100 de la superficie. Las grandes fincas, mayores de 250 hectáreas, son en total 12.488, y ocupan 7.468.629 hectáreas (...) las fincas de menos de 10 hectáreas ocupan el 36 por ciento de la superficie total". Por otro lado, al 0,97% de propietarios correspondía el 42,05 del líquido imponible.

¹⁶ *Ibíd.* pp. 19-29.

¹⁷ Para Malefakis las superficies inferiores a 10 hectáreas son minifundios, y la situadas entre 10-100 son mediana propiedad. La gran propiedad se situaría a partir de las 250 hectáreas.

¹⁸ Tuñón de Lara fija el número de arrendatarios y subarrendatarios en torno a 100.000.

¹⁹ MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*p. 115.

convirtieron en sus feudos²⁰. Malefakis ha calculado que en Badajoz poco más de 412 individuos gobernaban el destino de cientos de miles de personas. A pesar de la mentalidad anticlerical, la iglesia apenas tenía propiedades rurales significantes, y las propiedades de la nobleza habían entrado en un proceso de lento decrecimiento desde la desamortización. Aún así seguían manteniendo grandes extensiones de tierra ²¹ sobre todo entre las más grandes, aunque cuantitativamente no suponían la mayor parte del problema, ni mucho menos la solución²². Es por este hecho, por tratarse de una propiedad eminentemente burguesa por lo que la reforma agraria suponía una revisión crítica del proceso de desamortización. En este sentido Jaques Maurice indicaba que "La revolución burguesa en España se tradujo más por la liberación de la tierra que por la emancipación del campesino"²³. El campesinado había entrado en la capitalización de la agricultura sin derechos sociales, y el aumento de la acumulación del terrazgo se asocia con una mentalidad que rezaba que solo a través de la acumulación de tierras y no de la innovación tecnológica podían llegar beneficios. En este sentido Pascual Carrión afirma lo siguiente; "Por eso es tan frecuente el caso de que las pesetas logradas en los buenos años (...) las destinen a comprar nuevos cortijos mientras se explotan mal los que ya poseen"²⁴.

Hasta este momento hemos interpretado la realidad agraria en España como un conjunto de estructuras inmóviles y arcaicas. Pero esto no quiere decir que no existan coyunturas favorables que nos permitan hablar de ciertas mejoras, en concreto el desarrollo de productos más demandados por el mercado internacional que se produjo desde principios de siglo²⁵ y que encontró su punto álgido al socaire de la Primera Guerra Mundial. De esta manera la rentabilidad muy condicionada por la coyuntura del mercado internacional, condicionará a su vez la superficie sembrada, y ésta la situación laboral en el campo. Una

²⁰ Han sido muchos los estudios que han puesto encima de la mesa la existencia de un caciquismo en las zonas rurales amparada por estos líderes económicos que coaccionaban a los jornaleros para determinar el sentido de su voto. Como bien indica Francisca Rosique Navarro, el gran propietario amenazaba con contratar a forasteros si no votaban lo que él quería. Es esta una de las razones por las que la República ganó principalmente en las ciudades. ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República*, Badajoz, 1988, p. 78.

²¹ Que sirva de ejemplo el cálculo de Malefakis, en torno a medio millón de hectáreas en el conjunto de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Toledo. La extensión de la propiedad nobiliaria era mayor aquí que en cualquier otra provincia (alrededor del 6%).

²² MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, pp. 92-100.

²³ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.* p. 22

²⁴ CARRIÓN, Pascual, *La reforma agraria en la Segunda República*, Barcelona 1973., p. 47.

²⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op.cit.* p. 669.

situación que a pesar de ser favorable se tradujo en un descenso de salarios reales²⁶ generándose en consecuencia una incesante actividad sindical²⁷.

Una vez que termina la guerra, la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias se mantiene, y no será hasta el año 30 cuando se ve claramente un aumento de las dehesas en detrimento de la explotación agropecuaria. En definitiva, nos encontramos con una población en paro forzoso sin posibilidad de ser absorbida por el sector industrial. Malefakis no coincide en que se haya producido tal aumento de las dehesas, y atribuye el problema al desinterés de los propietarios en la introducción de innovaciones²⁸, es decir la adopción de maquinaria agrícola y empleo de fertilizantes.

A la mala situación estructural del sector agrario en el Sur se le suma la crisis agraria de fines de los años 20 y comienzos de los 30 que repercutió de manera negativa en el sector exportador con una balanza comercial negativa (anexo.2), colocando a medianos y grandes propietarios y arrendatarios en situación deficitaria. Aunque si bien el sector agro-exportador fue el perjudicado, el mercado interno, el más importante cualitativamente y cuantitativamente, apenas se vio perturbado. Lo verdaderamente importante fue el paro forzoso en el campo andaluz en otoño de 1930. Pero a diferencia de anteriores crisis, en este momento las organizaciones sindicales habían conseguido su mayor desarrollo que las convertirá en un actor de excepcional importancia durante la Segunda República²⁹.

En las elecciones del 12 de abril de 1931 las candidaturas republicano-socialistas alcanzaron la victoria en los núcleos urbanos, proclamándose la República el 14 de abril, que constituyó un Nuevo Régimen en el cual las desigualdades sociales serían mitigadas por la educación, el ejercicio del voto y el intervencionismo estatal en la cuestión social³⁰. Un programa reformista, en el cual situamos la Reforma Agraria, que menguaba ante la oposición de los perjudicados y los decepcionados, y que hacía aumentar la deslealtad con el régimen republicano a ambos lados³¹.

²⁶TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*,pp. 23-24.

²⁷ROBLEDO, Ricardo López, Santiago, *op.cit.*p. 364.

²⁸ Según Malefakis, las regiones Latifundistas empleaban menos de la mitad de los fertilizantes usados en las regiones de pequeña propiedad. Andalucía era además la región menos regada, y de las menos mecanizadas.

²⁹TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*pp. 30-33

³⁰GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op. cit.*p. 12.

³¹ *Ibíd.* pp. 11- 23

2. EL REFORMISMO AGRARIO DURANTE EL PRIMER BIENIO

Labrousse teoriza que un cambio revolucionario es resultado de la concurrencia de una crisis económica y política³². De esta manera, el descrédito de la monarquía así como las circunstancias económicas tuvieron como resultado la llegada de un régimen de gran potencialidad transformadora. Los hombres de San Sebastián eran conscientes de lo que la sociedad esperaba de ellos. De esta manera el 15 de abril la "Gaceta de Madrid" publicó una serie de principios que debían ordenar el futuro del país. Entre estos fundamentos encontramos el siguiente;

"Mas este gobierno sensible al abandono en el que ha vivido la inmensa masa campesina española (...) adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra"³³

El gobierno provisional entendió que un tema tan arduo como el de la propiedad de la tierra no podía ser abordado hasta que las cortes constituyentes hubiesen sido elegidas³⁴. Tampoco podemos obviar la falta de consenso común sobre política agraria como bien indica Ramón Tamames³⁵, factor que a la larga condicionará el fracaso del reformismo agrario³⁶.

2.1 Primeros decretos

Pero si bien la redistribución de la tierra no fue abordada por decreto, sí lo sería la política laboral en el marco agrario³⁷. Se desarrolló una compleja legislación que perseguía dos objetivos; mejorar la situación tanto de campesinos como del arrendatario y preparar el camino para la futura ley agraria. En este sentido, se blindaron los derechos de los pequeños arrendatarios al prohibir el desahucio excepto por causas justificadas³⁸.

Como señala Malefakis, el decreto del 28 de abril de "términos municipales" fue uno de los más polémicos al fiscalizar la demanda de trabajo y por ende provocar el alza de los

³²TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Metodología de la historia social de España*, Madrid 2009, p. 69.

³³TAMAMES, Ramón, *La República, la era de Franco*, Madrid 1973, p. 69.

³⁴MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, p. 199.

³⁵TAMAMES, Ramón, *op. cit.*, p. 69.

³⁶MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, p. 200.

³⁷TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op. cit.*, p. 44.

³⁸También debemos tener en cuenta la rescisión generalizada de contratos ante la posibilidad de una eminente reforma agraria, motivo por el cual se regularizarían los arrendamientos. MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, p. 200.

salarios, la efectividad de las huelgas y la fisura de las prácticas caciquiles³⁹. Nuevas interpretaciones ponen el acento en los aspectos políticos generados de este decreto, que a la larga provocaron un fortalecimiento de los socialistas a través de la efectividad de las prácticas sindicales, y que a su vez trajeron consigo el aumento cuantitativo de la FNTT (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra)⁴⁰. El decreto del 30 de octubre de 1931 flexibilizó esta ley. A pesar de esto la ambigüedad de este decreto llevó a la realización numerosas excepciones⁴¹.

El decreto del 19 de mayo, autorizaba los arrendamientos colectivos y facultaba a las asociaciones de obreros del campo para cultivar en régimen de colectividad tierras comunales o cedidas por el estado, así como fincas que no fueran cultivadas por el propietario, habiendo estado arrendadas con anterioridad⁴².

Dentro de esta política de regulación laboral merece una especial mención el establecimiento de los Jurados Mixtos, organismos encargados de la negociación colectiva que supusieron la ampliación del marco laboral del entorno urbano al rural⁴³. Tuñón de Lara afirma que el establecimiento de unos mínimos marcos de negociación es fundamental para evitar que la clase trabajadora se exprese en otros marcos bien diferentes⁴⁴. Ante todo entiende el mencionado autor el conflicto estaba servido, ya que la estructura de poder en el marco agrario era menos avanzada y más jerarquizada que en el entorno urbano⁴⁵. No me detendré más con este hecho porque sus consecuencias serán analizadas más adelante. Por otro lado, el establecimiento de la jornada de 8 horas cumplía la misma filosofía que la anterior⁴⁶.

La principal diferencia que apreciamos entre la historiografía tradicional de la reforma agraria y el revisionismo, es que mientras que en la primera priman los aspectos sociales, en

³⁹ Este decreto se hizo aun más rígido al completarse con el denominado "turno riguroso" que suponía que los empleadores no podan elegir a quien contratar, sino que debían de contratar según el orden de inscripción en la oficina de colocación. MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, p. 200.

⁴⁰ ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *El laberinto Republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, 2012, p. 63.

⁴¹ ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *op.cit.*, pp. 100-103.

⁴² TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 43.

⁴³ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p. 201.

⁴⁴ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Metodología de la historia social de España*, Madrid 2009, p. 69.

⁴⁵ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op. cit.*, p. 41.

⁴⁶ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p. 202.

la segunda pasan a primer plano los aspectos políticos. De esta manera la interpretación clásica marca la necesidad de estos decretos como solución al atraso social del campo, por el contrario las nuevas interpretaciones muestran la manera arbitraria con la que los socialistas se valieron del poder otorgado, gracias a la actividad de Largo Caballero desde el ministerio de trabajo fortaleciendo a sus sindicatos, actuando siempre a favor de los obreros en la negociación colectiva e interpretando de forma arbitraria la legislación de laboreo forzoso⁴⁷. De esta manera el socialismo es presentado como el motor del conflicto en el campo, y como germen de la Guerra Civil. Ricardo Robledo concluye que esta valoración del intervencionismo laboral republicano supone un discurso reduccionista que obvía los cambios en el tiempo, incluso los aspectos positivos del reformismo agrario⁴⁸. Esto no quiere decir que haya que dejar de valorar los aspectos políticos, ya que numerosos estudios han demostrado que la UGT utilizó esta institución (jurados mixtos) no en pocas ocasiones para favorecer a sus afiliados en la contratación⁴⁹. Se generaría de esta manera el enfrentamiento en el marco rural de los ugetistas contra los cenetistas, al que Macarro Vera dedica no pocas páginas⁵⁰.

Por último, el decreto de laboreo forzoso cumplía la función de generar empleo en el marco agrario, así como evitar que los propietarios dejasen de atender la tierra ante la eminente Reforma Agraria. La tierra debía cultivarse bajo la ambigüedad de los "usos y costumbres" so pena de expropiación. Según Ramón Tamames, esta ambigüedad acarreó desajustes legales⁵¹, de tal manera que al final se estipuló que el decreto solo se aplicaría a tierras que hubiesen sido labradas con anterioridad⁵².

Una vez comprobadas las dos interpretaciones que existen sobre la naturaleza de estos decretos, debemos atender a una cuestión fundamental para el estudio de cualquier tipo de reforma de naturaleza económico-social, como es determinar la "víctima social" de los decretos laborales.

⁴⁷ ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *op.cit.*,p. 66.

⁴⁸ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel, *La Cuestión Agraria en la Historia de Andalucía: nuevas perspectivas*, Sevilla, 2014, pp. 61-79.

⁴⁹ El partido socialista adquirió un importante peso en la sociedad a través comisiones de policía rural, juntas locales agrarias, y comisión técnica de laboreo forzoso que tenían la capacidad de otorgar las labores agrícolas y tierras mal labradas. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op.cit.*p. 12.

⁵⁰ MACARRO VERA, José Manuel, *Socialismo, República y revolución en Andalucía*, Sevilla, 2000, p. 166-190.

⁵¹ TAMAMES, Ramón, *op.cit.*p. 73.

⁵² MALEFAKIS, Edward, *op .cit.*,p. 291.

Como comprobamos al inicio de este trabajo, y como señala uno de los principales artífices de la reforma-, Pascual Carrión; los grandes propietarios eran los "más descuidados, los que dejan sus fincas arrendadas, los que se alejan del campo"⁵³. Teniendo en cuenta que Pascual Carrión participó del proyecto de reforma, y en la actividad de la misma, deducimos que la víctima social propiciada tanto por los decretos como por la futura ley agraria debían ser los grandes propietarios.

Ángel Viñas apunta que no podemos obviar que la oposición de los patronos atendía a sólidos intereses económicos⁵⁴. Así pues la contestación patronal no se hizo esperar, pero ésta es interpretada de diferentes maneras. Las diversas interpretaciones surgen de la dificultad en determinar si estamos ante un *lockout* y por tanto ante la reacción deliberada frente a una política del gobierno, o si por el contrario nos encontramos ante la imposibilidad económica de los propietarios a continuar una explotación a causa de la reducción de los márgenes de beneficios. Si optamos por la primera alternativa seguiremos en la tesis de Tuñón de Lara, argumentando que la patronal reaccionó de manera organizada y deliberada al control laboral impuesto por el gobierno⁵⁵. La segunda interpretación es sostenida por Macarro Vera, defendiendo que en el caso de Sevilla por ejemplo, el gobierno tuvo que hacerse cargo del pago de los salarios a petición de los socialistas, como factor que prueba la imposibilidad económica de los propietarios para cumplir con sus obligaciones⁵⁶. Alejandro López López muestra el generalizado incumplimiento de los términos municipales⁵⁷. Muchos propietarios se negaban a la negociación, además las coacciones típicas del régimen de la restauración continuaron durante la campaña a cortes constituyentes⁵⁸. Los grandes propietarios ante el miedo de perder sus tierras con la reforma que aun estaba por venir pensaron que no les salía rentable explotar e invertir en una tierra que posiblemente iban a perder, de tal manera que aumentó la tasa de paro en algunos municipios. Por otro lado, como comprobamos al inicio de este trabajo la gran propiedad mantenía una gran masa de tierra inculca sin innovar en

⁵³ CARRIÓN, Pascual, *La reforma agraria en la Segunda República*, Barcelona, 1973, p. 29.

⁵⁴ VIÑAS, A. "Introducción", LÓPEZ LÓPEZ, *op. cit.*, p. 13.

⁵⁵ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 44.

⁵⁶ MACARRO VERA, José Manuel, *op. cit.*, pp. 151-163.

⁵⁷ Que sirva como ejemplo lo sucedido en San Vicente de Alcántara donde un propietario con 200 fanegas las cede a campesinos de fuera mientras que la situación de paro en su término es de gravedad. ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *op.cit.*, p. 102.

⁵⁸ *El Socialista* contaba el 12 de Junio de 1931 como en Alamedilla hubo disparos y varios muertos para impedir los caciques las elecciones libres. *El Sol* contaba el mismo día en Garriches (Toledo) como algunos socialistas fueron agredidos por varios pistoleros. *Ibid.*, pp. 211-227.

productividad, previsiblemente cuando se encareció la principal base del sistema (mano de obra) la rentabilidad bajo considerablemente, sin que podamos por tanto negar la bancarrota de algunas grandes propiedades. Tomando esto como cierto la distribución de lotes de tierra se hacía aun más necesaria, ante como relatan numerosas publicaciones de *El Sol* o *El Socialista*, una situación de paro acuciante⁵⁹. Además, como expone Ricardo Robledo, desde el momento de la aprobación de la reforma agraria los propietarios si no podían hacerse cargo de la tierra por falta de rentabilidad, podían cederla temporalmente a cambio de una renta⁶⁰.

Nuevas interpretaciones escapan del paradigma marxista de lucha de clases que se centra en la oposición entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores⁶¹. Gordon Ordás, dirigente del partido radical- socialista afirmaría lo siguiente;

"La República había aceptado equívocamente la falsa dicotomía marxista entre explotadores y explotados, y estuvo a punto de perder el apoyo de los estratos medios que, en realidad, constituían el núcleo central de la sociedad"⁶²

Aunque esta afirmación tenía un objetivo claramente político, como era volver al pacto de San Sebastián para eliminar el fuerte poder socialista, no deja de rebelar una realidad comprobada por diferentes historiadores. De esta manera, la valoración de la renta pasa a ser un elemento fundamental, y con ella la valoración del pequeño campesinado como principal víctima social. En este sentido, Malefakis ya retrató a un austero campesino más cercano económicamente al obrero que al gran propietario⁶³, pero ideológicamente más identificado con este segundo. Tuñón de Lara dibuja un pequeño campesino subsidiario de los intereses e ideología de los grandes propietarios⁶⁴. Aunque la postura mayoritariamente conservadora del pequeño campesinado ha sido de sobra demostrada, no debemos pasar por alto causas netamente económicas. Este hecho adquiere gran importancia si tenemos en cuenta que la desigual distribución de la renta, hacía al pequeño campesino susceptible de ser atraído por la República.

⁵⁹ Además la situación de hambre en algunas provincias latifundistas iba de mal en peor, los 50.000 campesinos sevillanos en paro solo serían explicables por la negativa de la patronal a cumplir las disposiciones de laboreo forzoso LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro, *op. cit.*, pp.233-237.

⁶⁰ AROSTEGUI, Julio, *El combate por la historia: la República, la Guerra Civil y El franquismo*, Barcelona, 2012, p. 120.

⁶¹ VILAR, Pierre, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1999, p. 220.

⁶² MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, p. 291.

⁶³ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p. 112-115.

⁶⁴ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 29.

De esta manera, como señala González Calleja, podemos observar como en las elecciones de 1931 a 1933 hay un descenso del voto campesino a los socialistas, castigando así los decretos de Largo Caballero, y en menor medida a la izquierda republicana. Este hecho se explica porque los pequeños campesinos y en menor medida los medianos, fueron incapaces de soportar el aumento del jornal en un momento en el que la rentabilidad ya era baja *per se*⁶⁵.

El decreto de laboreo forzoso perjudicaba seriamente las débiles economías familiares de numerosos pequeños propietarios y arrendatarios, que sin lugar a duda no tenían capital suficiente para pagar los salarios establecidos⁶⁶. La ley de Términos Municipales por ejemplo atacó a los pequeños propietarios que ya no podían desplazarse a otras tierras a trabajar⁶⁷. La pequeñez de algunos términos municipales supuso un problema no solo para pequeños campesinos sino también para obreros. El resultado de este hecho fue un gran crecimiento del principal sindicato católico la CNCA, de tal manera que el rechazo a la reforma se convirtió en uno de los componentes del discurso anti-izquierdista. Castilla y León, Asturias, Aragón o la Rioja pasaron a ser los principales bastiones de la CEDA⁶⁸.

2.2 Ley de Reforma Agraria

Antes de pasar al análisis de las diferentes interpretaciones en torno a la Ley de Reforma Agraria se hace necesario conocer su contenido. Fue aprobada el día 9 de septiembre de 1932, tras más de un año de tramitación y discusión de varios proyectos. Los debates en torno a la cuestión agraria y por ende los diferentes proyectos elaborados, giraban en torno a las siguientes cuestiones: expropiación u ocupación temporal, financiación del proyecto, sobre el principio de expropiación así como la determinación cuantitativa de los campesinos a asentar. Como es de suponer, los partidos más conservadores defendían un proyecto más limitado, mientras que la izquierda intentaba ampliar los límites a expropiar, así como los presupuestos manejados. La ley de septiembre de 1932 extendería sus efectos a todo el territorio:

⁶⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op.cit.*, p. 684.

⁶⁶ La Ley de Laboreo Forzoso confería a las Comisiones de Policía rural conformadas por representantes obreros y patronales, plena capacidad para la asignación obligatoria de jornaleros a los propietarios, cualesquiera que fuese el tamaño o la importancia de sus explotaciones.

⁶⁷ En Montijo, los pequeños y medianos propietarios viajaban a Badajoz para trabajar, viéndose privados de ello por la Ley de Términos. ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *op.cit.*, p. 102.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 703

- En primer lugar se crea un Instituto de Reforma Agraria que será el encargado de llevar a cabo las transformaciones que determine la ley quedando su dictamen en manos de un consejo colegiado. El presupuesto a destinar a este organismo no será menor de 50 millones de pesetas. El instituto a su vez formará organismos de crédito con el objetivo de facilitar a los campesinos el capital necesario para las explotaciones.

- Se organiza la junta provincial agraria, nombrada por el instituto de reforma agraria, y por representantes de los obreros y campesinos en igual número. El instituto estará facultado para crear otras juntas en las zonas en las determine oportuno.

- Serán susceptibles de expropiación: las tierra cedidas por el estado, las fincas de organismos públicos, las compradas con fines especulativos, las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y se hayan heredado hasta sus actuales dueños, las incultas o mal cultivadas, las que no aprovechen las obras hidráulicas para su riego, las que tengan liquido imponible 20 por 100 del cupo total de la riqueza rustica del término municipal, siempre que su extensión exceda la sexta parte del mismo, las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija durante doce o más años, las que excedan de la extensión determinada por las juntas provinciales. Se expropiarían las tierras situadas a menos de 2 km del casco de los pueblos de menos de 25.000 habitantes cuando el propietario superase en la localidad una renta catastral de 1.000 pesetas, siempre que no estén cultivadas directamente por sus dueños.

- En cuanto al pago, se haría parte en titulo de deuda, y otra parte en efectivo. Se aprueban además las ocupaciones temporales en tanto las expropiaciones se lleven a cabo y los propietarios percibirían una renta por ello.

- Se realizará un censo de campesinos que pueden ser asentados en cada término municipal. La concesión de inmuebles sería dirigido a campesinos individuales, así como a organismos obreros que lo soliciten. El instituto además se comprometería a fomentar la formación de cooperativas con el objetivo de desarrollar explotaciones más tecnificadas⁶⁹.

- Para completar esta reforma se decretó la intensificación de cultivos, que suponía la ocupación temporal de las tierras de labranza que hubiesen dejado de ser arrendadas a

⁶⁹ Ley de bases de la reforma agraria. La Gaceta, Madrid, 21 de septiembre, 1932.

cultivadores. Este decreto sirvió según palabras de Ricardo Robledo para frenar el estallido social en Extremadura⁷⁰.

El debate en torno a la Reforma Agraria: De la falta de iniciativa política a la teoría de la primacía ideológica

Podemos agrupar a los autores en torno a dos hipótesis; la primera nos remite al fracaso de la Reforma Agraria por falta de iniciativa política y moderación en sus presupuestos, y la segunda argumenta que la reforma supuso el triunfo de la ideología sobre la realidad social y económica del campo. La primera tesis estaría apoyada por la obras de Tuñón de Lara y Edward Malefakis, mientras que la segunda se fundamentaría en la obras de José Manuel Macarro y Álvarez Tardío. Si tomamos la opinión de Ricardo Robledo, estas dos corrientes estarían muy relacionadas al ser reacción directa la segunda de la primera⁷¹.

Como señalé en la introducción, es innegable el fracaso de la reforma agraria en la consecución de sus objetivos. Malefakis introdujo un completo estudio sobre el régimen de propiedad de la tierra y las estructuras sociales de la mitad sur⁷² al que ya tuve ocasión de referirme al inicio de este trabajo. El prefacio sobre estos aspectos no es arbitrario, puesto que califica el reformismo agrario del primer bienio como necesario. Es decir, la Reforma Agraria respondía a la situación real del campo, tal como se planteo es como debía de hacerse, y su fracaso chocó con una serie de obstáculos que se podría resumir en la falta de iniciativa política causada por los aspectos que explicaré a continuación.

En primer lugar la república burguesa no estaba en sintonía con el marco agrario, y no tenía una intencionalidad clara de llevar a cabo la reforma agraria. Es por esto por lo que las dificultades tenderían a superponerse al ímpetu inicial. La explicación de este hecho tiene una base sociológica, al demostrar que la mayor parte de los diputados de los partidos republicanos burgueses procedían del entorno urbano y de zonas no latifundistas⁷³. Pascual Carrión era consciente de este hecho, y afirmó lo siguiente; "Desde las ciudades no se ve cómo

⁷⁰ AROSTEGUI, Julio, *El combate por la historia: la República, la Guerra Civil y El franquismo*, Barcelona, 2012., p. 120.

⁷¹ ROBLEDOS, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia Historica. Historia Contemporánea* 32(2014), pp. 76-79.

⁷² MALEFAKIS, Edward, *op. cit.*, pp. 25-160.

⁷³ *Ibid.* p. 39.

viven la mayoría de nuestros obreros agrícolas (...) sobre todo no se sabe el grado de esclavitud al que tiene que llegar el obrero sin tierra (...)"⁷⁴.

En el caso de Azaña se produce el claro contraste entre su arrebatada oratoria "Porque no nos engañemos: o nosotros los republicanos tomamos todas aquellas medidas que conduzcan al desarme de las cabilas monárquicas o son las cabilas monárquicas que se alzan contra nosotros las que con nosotros acaban", y la falta de una intencionalidad clara⁷⁵.

Por el contrario los socialistas eran los que levantaban la bandera del agrarismo social. La representación numérica de los candidatos socialistas fue mayor en las zonas de la mitad sur⁷⁶, su sindicato agrario la FNTT había crecido gracias al impulso de los primeros decretos, y la vinculación del jornalero con el socialismo dependía de la consecución de la Reforma Agraria. La voluntad política de llevar a cabo la reforma pertenecía al socialismo, y buena prueba de esto es que Azaña apenas participó en los debates en cortes.

El socialismo salió ganando a raíz de los decretos laborales de Largo Caballero, pero en gran medida cedió con el fin de conseguir la estabilización de la república. En "El 18 de brumario de Luís Bonaparte" Marx defendía la colectivización en grandes explotaciones, considerándola la unidad más productiva. Por el contrario lo que se buscaba con esta reforma era generar propiedad burguesa, y de esta manera los socialistas abandonaron sus pretensiones colectivistas en aras de atacar un problema concreto y favorecer la estabilidad del gobierno⁷⁷.

Otro elemento señalado con anterioridad y subrayado por Ramón Tamames es la coexistencia de diferentes sensibilidades en torno a la cuestión agraria en el seno de los republicanos. Este hecho generó la elaboración de diferentes proyectos; Comisión Técnica, proyecto de Alcalá Zamora y proyecto de la comisión parlamentaria. La reforma agraria se había estancado, y la atención del ejecutivo parecía desplazarse a en primer término a la elaboración de la Constitución, y en segundo a la cuestión religiosa. De esta manera, no fue

⁷⁴ CARRIÓN, Pascual, *La reforma agraria en la Segunda República*, Barcelona, 1973, p. 44. MALEFAKIS, Edward, "Análisis de la reforma Agraria durante la Segunda República" en *Agricultura y Sociedad*, 7(1978), p. 38.

⁷⁵ CARRIÓN, Pascual, *op.cit.*, p. 44

malefakis, Edward, "Análisis de la reforma Agraria durante la Segunda República" en *Agricultura y Sociedad*. 7(1978), p. 38.

⁷⁶ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, pp. 33-34.

⁷⁷ MALEFAKIS, Edward, "Análisis de la reforma Agraria durante la Segunda República" en *Agricultura y Sociedad*. 7(1978), p. 37.

hasta el 9 de septiembre de 1932 cuando la reforma fue aprobada. La falta de iniciativa política así como la pluralidad de sensibilidades había provocado la lentitud de los debates sobre la ley de bases, siendo fundamental para la aprobación de este proyecto el golpe de estado de Sanjurjo el 10 de agosto de 1932.

Por su parte la ley de arrendamientos se presentó a discusión en el parlamento sin mucho éxito, truncando las esperanzas de los arrendatarios⁷⁸. Buscaba la prohibición del subarriendo, fijación mínima de 6 años para todos los arrendamientos, adquisición de la finca al cabo de diez años con un precio no superior a veinte veces el líquido imponible. Esta ley ni siquiera llegó a votarse ante la oposición de las patronales agrarias⁷⁹.

Como la Ley de Bases no se aprobó hasta septiembre de 1932, y la aplicación fue más bien lenta, la interpretación clásica concluye que la valoración de la Reforma Agraria no puede realizarse sin tener en cuenta el poco espacio temporal en el que tuvo actividad. Al retraso en su aprobación, debemos de unir la inoperancia del Consejo Ejecutivo que actuaba más como un tribunal interpretativo de la legislación agraria, que como un verdadero órgano de ejecución de la misma. Pero el mayor escollo fue el de la financiación (tan solo el 1% de los fondos del estado se habían destinado al desarrollo de la misma). Ricardo Robledo afirma que sin el crédito del Banco Agrario, la reforma careció de impulso financiero para su correcto funcionamiento⁸⁰.

La tesis de los historiadores clásicos sufre un viraje a raíz del revisionismo histórico. Las bases en las que se sustentaba la historiografía sobre la cuestión agraria y la Reforma Agraria son descartadas. Luís Arranz Notario considera que la Reforma Agraria supuso un símbolo de ansiedad modernizadora y transformación social. De esta manera, la tesis del inmovilismo político vista hasta ahora, es sustituida por un "ansia modernizador" caracterizada por fundamentarse en principios abstractos que para nada tenían que ver con la realidad del país. Según esta tesis, la ideología distorsionó la realidad provocando en consecuencia un verdadero desastre económico y político⁸¹. Este desastre vendría motivado

⁷⁸ Entre muchos otros elementos, la ley de arrendamientos permitía al arrendatario pasar a ser propietario en un plazo no inferior a 20 años, prohibición del subarriendo, moderación del pago de las rentas, derecho de retracto etc. MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p 312.

⁷⁹ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, pp. 90-93.

⁸⁰ AROSTEGUI, Julio, *op.cit.*, p. 104.

⁸¹ ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *op.cit.*, p. 60.

por la presuposición de los reformistas de que gran propiedad y falta de productividad eran dos caras de la misma moneda. De esta manera la agricultura latifundista no habría sido un nido de ineficiencias.

En consecuencia la Reforma Agraria fracasó per se, ya que no faltó voluntad política sino análisis técnico. La conclusión a la que llega el autor a través del análisis de varias explotaciones comunales tomando como fuente las actas del consejo ejecutivo del IRA⁸² es que las explotaciones colectivas no suponían un avance, y reflejaron un clima de ociosidad e insostenibilidad económica, por otro lado las nuevas pequeñas propiedades eran insostenibles económicamente. Otros historiadores no necesariamente ligados con el revisionismo sin llegar a tildar la reforma como fracasada en sus planteamientos, quitan peso al absentismo como factor de improductividad, y ponen énfasis en la falta de capitalización de la agricultura. De tal manera que para estos autores la reforma respondería al aumento de la presión demográfica⁸³.

Frente a estas interpretaciones vistas anteriormente, se han venido desarrollando una serie de estudios que vuelven a otorgar un papel fundamental al análisis del tiempo largo, de la estructura y la coyuntura. Hay que tener en cuenta además que a pesar de la revisión de su obra, la interpretación defendida por Malefakis sigue gozando de una gran autoridad, más si tenemos en cuenta el hecho de que estudios que emplean la cuantificación y análisis sistemático de las fuentes han demostrado la equivalencia entre improductividad y latifundio en la zona sur. El análisis de Sergio Riesco para Extremadura por ejemplo demuestra que el decreto de intensificación de cultivo venía a responder al repliegue ganadero de principios de los 30⁸⁴. Por otro lado Ricardo Robledo concluye lo siguiente;

"Pese a los posibles problemas (orientación cerealista, tamaño de las explotaciones, dificultad de producción, preferencia por el jornalero frente al pequeño agricultor) hubiera servido para combatir el desempleo y para fijar población activa agraria, dando un plazo más razonable de tiempo a la población agrícola para integrarse en otros sectores económicos"⁸⁵.

⁸² Macarro analiza el caso de Espera Obrera (Cádiz) para concluir que el colectivismo había fracasado.

⁸³ ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República: (La respuesta patronal)*, Badajoz, 1988, p.43.

⁸⁴ ROBLEDOS, Ricardo López, Santiago ¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza, 2007, p. 370.

⁸⁵ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La primavera del Frente Popular: los campesinos de Badajoz y el Origen de la Guerra Civil (marzo- julio de 1936)*, Barcelona, 2007, p.277

Esto supone la reafirmación de la tesis de Malefakis, sin descartar por otro lado los posibles déficits de la reforma. Es por tanto necesario conocer que la reforma tenía sus limitaciones, y solo bastaba con echar la vista hacia la pequeña propiedad para conocer los mismos. El excesivo proteccionismo de la agricultura cerealista había evitado la conversión a otros productos más rentables condicionando una orientación cerealista de la economía española⁸⁶, pero ante todo la falta de un proyecto industrial que absorbiese la población del campo, hacia cuanto menos necesaria la política redistributiva en un momento en el cual había aumentado la población ante el retorno de muchos emigrantes, y se estaba produciendo un recorte de la superficie cultivable. La reforma agraria entendida como la Ley de Bases y los decretos de Largo Caballero era por tanto una necesidad fundamentalmente social, que tenía en sus planteamientos múltiples limitaciones derivadas de la falta de productividad por atraso técnico y del poco conocimiento por parte de algunos agricultores.

El balance final fue que la reforma no cumplió sus objetivos, aumentando en consecuencia la intensidad social en el campo, y la estructuración de la realidad social en dos bloques monolitos de clase, factor en el que también influye como comprobamos anteriormente la crisis del pequeño campesino.

3. LA CONFLICTIVIDAD CAMPESINA Y EL BIENIO RADICAL-CEDISTA

Como hemos comprobado, el reformismo agrario va a traer consigo un aumento del antagonismo social, que constituye por así decirlo la última causa del fracaso de la reforma. Por tanto la Reforma Agraria y su evolución no serían comprensibles sin el análisis del aumento de las contradicciones de clase en el entorno rural, que en algunos casos se saldaron con enfrentamientos violentos y varios muertos. En Castilblanco, el asesinato de varios civiles durante el transcurso de una huelga produjo la respuesta de Sanjurjo en Arnedo causando a su vez la muerte de siete trabajadores. Casas Viejas, aldea próxima a Medina Sidonia, representaba todo aquello que la Reforma Agraria intentaba paliar⁸⁷. En consecuencia los días 11 y 12 de enero de 1933, los campesinos asaltaron el cuartel de la Guardia Civil. Se produjo un fuerte enfrentamiento entre la guardia de asalto y el pueblo, produciendo la muerte de

⁸⁶ ROBLEDO, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia histórica. Historia contemporánea*, 32(2014), p. 360.

⁸⁷ En Casas Viejas reinaba el latifundismo absentista, y 500 obreros agrícolas sufrían el paro crónico.

decenas de personas, la represión, y el descrédito del gobierno de Azaña. Por último, en Espera (Cádiz), donde se puso en marcha la primera explotación colectiva de la Reforma Agraria, se enfrentaron campesinos de la explotación colectiva con campesinos individuales⁸⁸.

A la hora de analizar el aumento del antagonismo social como muestra del fracaso del reformismo, debemos considerar el hecho de que la reforma no devino en un apoyo masivo de los jornaleros al régimen republicano, factor sobre el cual hablaremos más adelante. Por otro lado, esta movilización campesina experimenta un aumento a partir de 1934 coincidiendo con el cambio de gobierno. De esta manera, el aumento del conflicto rural me sirve como hilo conductor para plantear las cuestiones en torno al reformismo agrario en el Segundo Bienio.

Como mostré anteriormente, la situación generada por el reformismo agrario condicionó las elecciones de 1934 al considerar que el pequeño campesino no había salido muy bien parado en la aplicación de los decretos de Largo Caballero. El pequeño propietario encontró en 1932 su última razón para desconfiar del gobierno ante una nueva caída de los precios⁸⁹.

El aumento de los antagonismos sociales al que antes me he referido, hace que la mayoría de los autores se planteen las causas de los mismos. Esta contradicción de clase cobra un gran interés para la historia si consideramos como afirma Alejandro López López⁹⁰ que esta conflictividad social supuso la antesala de la Guerra Civil. Aunque es necesario plantear, como muestra González Calleja, que la guerra no era un hecho inevitable.

A la hora de explicar la exacerbación de los antagonismos sociales, las interpretaciones varían. En las explicaciones sostenidas por los autores, los diferentes actores políticos, sociales y económicos cobran una gran importancia. El sujeto político fundamental es el gobierno, y en torno a nuestro tema de estudio, es necesario plantear si su acción política fue rupturista o continuista en relación a la reforma agraria.

⁸⁸ TAMAMES, Ramón, *op.cit.*, pp. 86-88.

⁸⁹ Marcelino Domingo previendo una cosecha deficitaria de trigo para 1932 se dispuso a importarlo. Las cotizaciones bajaron consustancialmente al producirse lo contrario a lo pronosticado. TAMAMES, Ramón, *La República, la era de Franco*, Madrid, 1973, p.62.

⁸⁹ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p.306

⁹⁰ LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro, *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República: la minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, 1984. pp. 338-339.

Hay que tener presente en primer lugar, como ya expuse al inicio del trabajo, que la República no solo estaba dotada de un contenido político, sino también social. La Constitución afirmaba en este sentido- " (...) La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causas de utilidad social" además- " El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes"⁹¹. De esta manera, quien por omisión o deliberadamente fuese en contra de estos principios estaría desvirtuando el régimen republicano y por ende causando la inestabilidad social.

Malefakis, entiende que en torno a la cuestión agraria durante el segundo bienio es necesario trazar una línea entre el antes y después de la huelga campesina de verano de 1934 y la huelga revolucionaria de octubre. En la primera fase concluye que no se produjo un ataque deliberado a la legislación reformista analizada en el anterior punto. Si algo hubo fue una moderación en los planteamientos de las futuras reformas. Ciertamente este hecho se produjo porque en la coalición de gobierno había sensibilidades tanto o más contradictorias que las existentes en el gobierno del Primer Bienio⁹². De esta manera, el gobierno renovó a los yunteros asentados con el decreto de intensificación de cultivos, además el ritmo de los asentamientos de la reforma agraria se intensificó⁹³. Los ataques fueron dirigidos al poder socialista en el campo, más que directamente a los jornaleros. De esta manera Lerroux sustituyó una parte importante de los miembros elegidos por Largo Caballero, y eliminó el turno riguroso⁹⁴.

La segunda fase estaría caracterizada por el triunfo de los elementos más conservadores en el marco agrario⁹⁵, fundamentado en la desnaturalización de la legislación de Giménez Fernández, la cual en principio tenía un fin social. De esta manera, el proyecto de ley de arrendamientos rústicos fue modificado en aquellos artículos que más lesionaban a los propietarios⁹⁶. Esta ley de arrendamientos vino a suprimir parte de la legislación de los decretos; desregularizó el canon, imposibilitó el acceso a la propiedad, además suprimió los

⁹¹ Constitución de la República Española. Madrid, 9 de Diciembre de 1931.

⁹² No nos referimos solo a las discrepancias en materia agraria entre los radicales y la CEDA, sino la existencia de profundas diferencias entre los católicos en la línea del catolicismo de corte social de León XIII y los grandes propietarios.

⁹³ Como expone Ramón Tamames en septiembre de 1932 y diciembre de 1933 el IRA había asentado a 4.399 campesinos en 24.203 hectáreas, entre enero y octubre de 1934 se asentaron 6.269 sobre 81.558 hectáreas. MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, pp. 395-399.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 378.

⁹⁵ TAMAMES, Ramón, *op.cit.*, p. 82.

⁹⁶ EL plazo mínimo de cultivos pasó de seis a cuatro años.

tribunales de arbitraje⁹⁷. Pero el artículo más antisocial y que más lesionó los intereses de los arrendatarios fue aquel que determinaba que si el propietario decidía cultivar la tierra por el mismo podía expulsar al arrendatario.

Por otro lado, los recortes en los presupuestos económicos y organizativos de la Reforma Agraria auspiciaban una reforma muy larga. El decreto del 2 de enero de 1935 disponía que el Instituto de Reforma Agraria solo hiciese asentamientos a título de "ocupación temporal". Es innegable pues que a partir de 1935, el reformismo había muerto, y la situación social era muy grave⁹⁸. En agosto de ese mismo año fueron expulsados todos los yunteros asentados anteriormente por el estado, al no haber sido renovados.

La denominada contrarreforma agraria fue aprobada el 1 de agosto de 1935. Se suprimía el sistema de expropiación sin indemnización. El propietario recibiría el pago en títulos de deuda al precio que tuvieran en el mercado el mismo día de la transferencia y tendría derecho a percibir una renta. Por otro lado se establecía un tope de 50 millones de pesetas de subvención a la institución y se suprimió el inventario de bienes expropiables.⁹⁹ Todos estos elementos legales constituían un mecanismo que buscaba hacer inviable la reforma ya que el estado era incapaz de pagar a los propietarios lo estipulado¹⁰⁰.

Macarro Vera a raíz del estudio de esta división temporal establecida por Malefakis, concluye que la contraofensiva agraria no podría explicarse sin la radicalización de los socialistas, factor *sine qua non* se habría producido¹⁰¹. Los socialistas, los cuales ya en el primer bienio habrían acrecentado las tensiones sociales a través de su posición arbitraria en las instituciones emanadas de los decretos de Largo Caballero, al perder la presidencia de los jurados mixtos, así como numerosas alcaldías, se apartaron de la senda institucionalista¹⁰². La radicalización de los socialistas es un hecho constatado por los historiadores, pero aunque la historiografía liberal- marxista no oculta esta realidad, sí que introducen algunos matices.

⁹⁷ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, p. 403.

⁹⁸ La situación era exasperante, la FNTT era inoperativa a raíz de la huelga de 1934. Se había vuelto a la situación de la monarquía de un plumazo.

⁹⁹ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, pp. 163-165.

¹⁰⁰ AROSTEGUI, Julio, *op.cit.* p.107.

¹⁰¹ Los sindicatos salieron muy mal parados de la huelga y apenas pudieron presionar al gobierno en pro de sus intereses, y mucho menos mediar en las instituciones laborales.

¹⁰² ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel *op.cit.*, p. 89.

En primer lugar, Malefakis concluye que lo que habría llevado a los socialistas a su radicalización fue la pérdida de apoyos en las zonas rurales. Hay que tener en cuenta que estos sufrieron un duro revés en las elecciones del 23 de abril de 1933. Según esta tesis, el socialismo cometió un error al considerar que el campo esperaría y comprendería los cauces parlamentarios del primer bienio. En este sentido, la FNTT advertía a sus miembros lo siguiente; "Una reforma agraria no puede completarse en un año o dos" "Es imposible lograr en una sola etapa una mejora de esas magnitudes"¹⁰³. González Calleja afirma que "(...)la historia del estado republicano significa, en sentido estricto, comprender la obra constitucional y la actividad legislativa de las cortes constituyentes y su problema de aplicación en un lapso temporal de apenas dos años y medio"¹⁰⁴.

En segundo lugar, Tuñón de Lara basa su análisis en la comprensión de la situación social en el campo, ya que entiende que lo importante es trascender la legislación para comprender la dicotomía entre país real y país legal. De tal manera que si el reformismo del primer bienio fue moderado al no conseguir paliar la situación social del campo, el del segundo sería esencialmente reaccionario al permitir de facto una auténtica contraofensiva patronal. Este hecho unido al cierre patronal que analizamos en el punto anterior sitúa al patrono como los responsables sociales del conflicto. Tuñón de Lara muestra como los propietarios iniciaron el desquite de la legislación republicana a través del análisis de diferentes municipios utilizando fundamentalmente fuentes periodísticas¹⁰⁵. Ni que decir tiene que la supuesta ofensiva patronal es también objeto de revisión historiográfica. La interpretación Tuñón y Malefakis es similar al constatar la pérdida de derechos laborales por parte de los jornaleros fundamentado en la bajada de salarios¹⁰⁶, Tuñón de Lara lo hace extensible a la pérdida de derechos sindicales¹⁰⁷ ya desde principios de 1934¹⁰⁸. De esta manera la FNTT se vio obligada a declarar la huelga a favor de los acosados por la patronal y

¹⁰³ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*,p. 371.

¹⁰⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op.cit.*,p.26.

¹⁰⁵ A través del análisis de fuentes obreras muestra que la ofensiva patronal era una realidad en diversos municipios; Villaconejos (Madrid), Villamayor de Calatraba (Ciudad real), Catral(Alicante) Villabarba (Valladolid) ...

¹⁰⁶ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*,p. 379.

¹⁰⁷ Tuñón de Lara concluye que no se daba trabajo a los asociados, y se prohibían las reuniones de las secciones de la FNTT.

¹⁰⁸ Las reclamaciones eran el cumplimiento de las bases laborales, turno riguroso, arrendamientos colectivos y subvención de los mismos, medidas efectivas contra el paro. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op. cit.*,.p. 106.

en contra de la pasividad y la actividad directa del gobierno¹⁰⁹. Malefakis matiza su postura al considerar que aunque los salarios bajaron, la radicalización ideológica del socialismo fue el factor que más condicionó la generalización de un ambiente subversivo¹¹⁰.

El revisionismo histórico reconstruye una realidad social muy diferente a la analizada por los historiadores clásicos. Macarro Vera interpreta que fue fundamental la labor del gobierno a la hora de evitar la ofensiva patronal referida por Tuñón de Lara¹¹¹. Esta interpretación se sostiene en el hecho de que la bajada de salarios en realidad no fue tal, y que ésta se fundamentaba en unos análisis falseados por los socialistas, con el objetivo de crear un ambiente subversivo y opositor al gobierno¹¹². Esta diferencia nos lleva a plantear que el debate historiográfico sobre el reformismo agrario y la lucha campesina se fundamentan en la correspondencia establecida por cada autor entre realidad y el proyecto o discurso político. Este hecho ya lo pudimos comprobar en la dicotomía entre cierre patronal e imposibilidad de explotar las tierras, entre reforma agraria y realidad agraria, y ahora vuelve a aparecer en función de la correspondencia de la acción directa del socialismo y las causas referidas. Es incuestionable el hecho de que ningún partido político o sindicato plantea sus propuestas como idealistas y desenganchada de la realidad, por tanto es el historiador el que a través del análisis de la realidad debe determinar el nivel de correspondencia entre el discurso político-social y la realidad a la que refiere. En este sentido me he de referir de nuevo a la cita de Ricardo Robledo, el cual afirma que es necesaria "una investigación y cuantificación y un análisis muy fino para perfilar la interrelación de lo económico con lo político y a la inversa"¹¹³.

En la interpretación de Macarro Vera es el factor ideológico y político el que adquiere una gran importancia, ya que si no se estaba detonando en su mayoría el reformismo social, lo que había cambiado no era la relación gobierno-situación social, sino el *status quo* de los diferentes actores político-sociales. Por tanto la radicalización socialista estaba fundamentada

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 118.

¹¹⁰ Argumenta que la radicalización socialista fue anterior a la llegada de Lerroux al poder.

¹¹¹ MACARRO VERA, José Manuel, *op.cit.*, pp. 319-323.

¹¹² *Ibid.*, p. 346.

¹¹³ ROBLEDOS, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia histórica. Historia contemporánea*, 32(2014), p. 81.

por dos factores; la radicalización ideológica, y la pérdida de poder en el campo¹¹⁴. La estrategia a seguir por la FNTT sería pedir condiciones laborales que de sobra conocían que el gobierno no iba a aceptar para no tener más remedio que convocar la huelga que se desarrolló en un ambiente de violencia generalizada¹¹⁵.

Por su parte, González Calleja sostiene que el ambiente de conflictividad creado por los socialistas no se produjo para recuperar los resortes de poder perdidos, ya que la estrategia de acción directa había sido decidida antes de la derrota electoral. Por otro lado, la conflictividad social no fue el efecto de la pérdida de poder socialista, sino su causa¹¹⁶. Es decir, el aumento de la conflictividad agraria produjo el distanciamiento del socialismo con la república burguesa, así como la necesidad de los socialistas de reconciliarse con parte del campesinado descontento con el reformismo moderado. Por tanto esta nueva interpretación parece apuntalar la tesis de Malefakis y Tuñón de Lara, aunque sin determinar del todo el papel jugado por el socialismo en la multiplicación de la conflictividad a partir de 1934, sin embargo afirma que la obstrucción a los decretos contaba en la mayoría de los casos con la complicidad del nuevo gobierno gracias a las fuertes relaciones entre la patronal agraria y el gobierno desde principios de 1934, antes de la huelga campesina, contradiciendo pues la tesis de Macarro Vera según la cual el gobierno frenó la intención de los propietarios de incumplir los decretos¹¹⁷.

Creo que es necesario establecer una multicausalidad a la conflictividad agraria, ya que como expresa Malefakis el socialismo actuó como un catalizador del descontento en el campo, incidiendo sobre una situación de retroceso en las condiciones de trabajo. De esta manera tampoco podemos negar la tesis de Tuñón de Lara y Espinosa Maestre al entender que la conciencia de clase de los nuevos intermediarios laborales era inexistente, y en consiguiente se acrecentó la influencia de la patronal en los jurados mixtos debilitando el sentido otorgado a los decretos¹¹⁸. Por otro lado es necesario afirmar que el conocimiento sobre la conflictividad laboral es siempre susceptible de ser más sesgado pues si para el caso

¹¹⁴ En noviembre de 1933, UGT recibió un duro ataque con la orden que regulaba la intervención de los delegados de trabajo en la colocación de obreros agrícolas, así como con la regulación de la Ley de Términos Municipales que en definitiva vino a hacerla más laxa.

¹¹⁵ *Ibid.*, p.372.

¹¹⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *op.cit.*, pp.440-443.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 706-707.

¹¹⁸ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 106-108.

de la reforma agraria se dispone de censos e inventarios, así como el acta de Consejo Ejecutivo, en este caso los autores refieren a fuentes periodísticas, que supone la principal base para conocer la ofensiva patronal extrainstituciones, ya que aunque los sueldos no bajaron excesivamente en 1934, se ha de prestar atención a un problema como fue el incumplimiento de las condiciones de trabajo acordadas en los Jurados Mixtos.

Por otro lado, podemos deducir que si la actitud del gran propietario durante el primer bienio distó mucho de ser colaborativa con el reformismo, es muy posible que la ofensiva patronal se produjese aunque los análisis de los autores no dejan de ser contradictorios sobre este tema, imposibilitándose establecer la cuantía del retroceso de derechos, y sobre todo de la bajada de salarios. Lejos de generalizar, algunos estudios muestran que ya desde la llegada al poder en 1933 de los radicales se produjeron recortes sociales por omisión. Antonio Teixeira en diciembre de 1933, desde el "Boletín de APFR" se apresuró a recordar los deberes sociales a los propietarios, demostrando que existía verdaderamente un incumplimiento¹¹⁹. Rosique Navarro a través del análisis del periódico *Hoy* muestra como la CEDA en 1934 obligo a sus sindicatos rurales a expulsar a los patronos que no abonasen los jornales vigentes durante la huelga.

Lo que sí que queda evidenciado es que a la altura de 1936 la situación en el mundo rural, y sobre todo del jornalero había empeorado a causa de la crisis mundial y la pérdida de calidad de vida por las condiciones laborales.

4. EL FRENTE POPULAR

Socialistas y republicanos de izquierdas restablecieron las coaliciones de los primeros comicios republicanos, a la que se sumo el Partido Comunista. El resultado de las elecciones de 1936 dio la victoria al Frente Popular¹²⁰.

En el tiempo que transcurre entre la victoria del Frente Popular y el estallido de la Guerra Civil se produjeron numerosos cambios en el entorno agrario. Podemos concluir que el gobierno llevó a cabo un reformismo acelerado en tanto en cuanto estaba determinado por los siguientes factores; la posición de los socialistas en relación al mismo dado que eran los

¹¹⁹ ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República: (La respuesta patronal)*, Badajoz, 1988.

¹²⁰ TAMAMES, Ramón, *op.cit.*, p. 85.

únicos que tenían un programa eminentemente agrario, y la situación del campesinado. Al acrecentarse el radicalismo de los socialistas y la situación de gravedad social en el campo¹²¹, el reformismo tuvo que tomar un ritmo más acelerado. De esta manera, el legalismo, tecnicismo, moderantismo y el ritmo pausado de aplicación de la reforma durante el primer bienio habían llevado, siguiendo lo expuesto por Tuñón y Malefakis, a la ruptura de los socialistas con los republicanos burgueses. Aunque es necesario precisar, como expone Tuñón de Lara, que no existió una naturaleza revolucionaria en estos proyectos, sino que solo se fueron aprobando y llevando a cabo con mayor rapidez que los anteriores¹²².

El primer paso, sería eliminar todo el contrareformismo del segundo bienio. El nuevo ministro de agricultura Mariano Ruiz- Funes, estableció por decreto que los yunteros expulsados en 1935 volviesen a recuperar sus tierras. El 20 de marzo aprovechando la clausula de "utilidad social" presente en la contrarreforma cedista, se facultó al presidente del IRA para determinar la ocupación de cualquier tierra atendiendo a este principio¹²³. Se estableció como obligatorio el turno riguroso, fueron destituidos los presidentes de los jurados mixtos designados durante el bienio conservador sustituyéndolos por trabajadores, además se comenzó a poner multas onerosas a aquellos que violaban los contratos laborales emanados de los jurados mixtos¹²⁴. Por último, se invalidó la ley de arrendamientos de 1935. Se restableció además la ley de bases de septiembre de 1932¹²⁵.

El resultado de este nuevo impulso al reformismos del primer bienio, fue que se distribuyo más entre los cinco meses que van de marzo a julio que durante toda la República¹²⁶. Si bien, y siguiendo la explicación de Malefakis, al principio dominó la expropiación desordenada, a partir de Mayo aumentó el control técnico, y se acrecentó también las hectáreas por campesino, y si se conseguía que el sector de Indalecio Prieto tomara el poder del PSOE, era posible que los desordenes terminasen y se afianzase el gobierno con la participación de los socialistas¹²⁷. El gobierno aprobó a su vez unos mínimos

¹²¹ Hay que tener en cuenta que a la situación de degradación del jornalero en el punto anterior debemos unir la incesantes lluvias que estropearon la cosecha y generaron una situación de paro constante en el campo.

¹²² TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op. cit.*, p. 182.

¹²³ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, pp. 419-423.

¹²⁴ *Ibid.*, p.425.

¹²⁵ TAMAMES, Ramón, *op.cit.*, p. 85.

¹²⁶ En los cuatro meses que transcurrieron entre el 19 de febrero y el 19 de junio se ocuparon 232.199 hectáreas y se asentaron 71.919 colonos.

¹²⁷ MALEFAKIS, Edward, *op.cit.*, pp. 435.

de producción, además eliminó la cláusula de ruidos que amenazaba a pequeños y medianos propietarios.

Paralelamente a la actividad legislativa y ejecutiva, los socialistas pretendían llevar la iniciativa en el impulso de la reforma agraria. De esta manera, los miembros de la FNNTT el 25 de marzo de 1936 ocuparon 3.000 fincas, siendo legalizada la ocupación días después¹²⁸.

Por otro lado, las contradicciones de clase en el campo alcanzaron sus cotas más altas. Es en torno a estas cuestiones donde encontramos las principales diferencias historiográficas. En primer lugar, para Tuñón de Lara el problema venía de los grandes propietarios que consideraban ilegítima la reforma, ya que para estos la legitimidad residía en el concepto sagrado de la propiedad y el mantenimiento del orden social. Por tanto, la legislación emanada del gobierno no tenía ninguna validez. Además, los nuevos sueldos salidos de los jurados mixtos solo ascendieron ligeramente¹²⁹, contrastando con la opinión de Malefakis que habla de incremento abusivo de los jornales. La exposición de Tuñón ha sido confirmada por las investigaciones del profesor Francisco Espinosa Maestre, concluyendo que la derecha boicoteó una vez más la reforma agraria¹³⁰, afirmando al igual que Tuñón que la sublevación militar estalló cuando la reforma agraria estaba por fin fructificando. En el momento de estallar la guerra entre 537.475 y 712.070 hectáreas estaban ocupada¹³¹. Espinosa Maestre afirma que ante este embate, la derecha a partir de febrero optó por retirarse de la vida política y apoyar a los militares.

La teoría contrapuesta es de nuevo la de Macarro Vera, el cual basa su tesis en la existencia de una lucha interna por el poder entre republicanos y socialistas. A través de su estudio sobre la reforma en Andalucía, llega a una conclusión totalmente contraria a la de Espinosa Mestre para el caso de Badajoz, y no podemos atribuir esta contradicción a que se trate de marcos geográficos diferentes. Para Macarro el problema estuvo de nuevo en la apropiación indebida por parte de los socialistas de instituciones públicas, haciéndose con el control laboral en algunos pueblos obligan a contratar solo a sindicalistas, exigiendo unos

¹²⁸ *Ibid.*, p. 85.

¹²⁹ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 185.

¹³⁰ ESPINOSA MESTRE, Francisco, *op.cit.* p. 271.

¹³¹ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *op.cit.*, p. 188.

suelos impagables, incluso obviando los establecidos por los jurados mixtos, así como desatando en incontables ocasiones un clima de extrema violencia.

Esto llevaría a la constatación de la tesis que ya aporté para el primer bienio que probaba que el ataque indiscriminado a los propietarios sin tener en cuenta otro interés más que el social, y cargando una situación (la del paro) a un colectivo (propietarios) que de ninguna manera correspondía a su culpa, téngase en cuenta las lluvias que hicieron perder la cosecha o la depreciación de los productos en el mercado internacional¹³².

Los propietarios, ante las circunstancias económicas, y ante una nueva cadena de cierres, y la agresiva política laboral puesta en marcha por el gobierno, cuando no el sindicato tomaba directamente el poder local, decidieron oponerse abiertamente a la República. Macarro Vera se apoya para llegar a estas conclusiones en el análisis de dictámenes de la patronal, así como correspondencias de Gil Robles y de otros miembros de la CEDA. Evidentemente, la legislación laboral en el marco agrario durante el último bienio vino a mermar de forma importante los beneficios de los propietarios. Por tanto el debate está en si estos abusos que se produjeron en algunos municipios por parte de los socialistas fueron lo suficiente generalizados para ocasionar una oposición subversiva a la acción del gobierno, o si como expresa Espinosa Maestre "(la rabia que producía a los propietarios) ver a los campesinos y a sus representantes sindicales junto con las autoridades municipales y los delegados del IRA y del Catastro llevando adelante la reforma agraria"¹³³. Ciertamente, los autores no hacen una distinción entre grandes, pequeños y medianos, y lo reducen todo de nuevo a una lucha entre dos clases antagónicas. Tengamos en cuenta que, como señala Macarro Vera aunque con una base algo escueta, pequeños propietarios sufrieron las consecuencias del aumento del coste laboral en una situación de malas cosechas y contracción del mercado. Lo que sí que está claro es que la mayoría de los autores reflejan un ambiente de extrema violencia, acusando a unos u otros de estar detrás de la misma.

Sí que podemos sacar algo en claro, y es que el gran propietario se puso junto a los golpistas, así como Gil Robles y la CEDA que acusaban al gobierno de estar mermando sus

¹³² "Ninguno podía entender que el mercado mundial hubiese hundido el valor de las olivas, que el precio del trigo estuviese por los suelos o que fuesen demasiados para las tierras que había."

¹³³ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La primavera del Frente Popular: los campesinos de Badajoz y el Origen de la Guerra Civil (marzo- julio de 1936)*, Barcelona, 2007, p. 273.

economías. De esta manera la reforma agraria llegó a su fin, sin que podamos por tanto valorar los cambios que podría haber producido en un país eminentemente agrario como era España.

5. CONCLUSIONES

A través del análisis de las diferentes interpretaciones que se han dado sobre el reformismo agrario durante la Segunda República, podemos concluir que están divididas en dos fases. En primer lugar, la fase correspondiente a la historiografía liberal-marxista con Tuñón de Lara y Malefakis, que constituyen dos discursos que se complementan en su mayoría y que parten de una visión esperanzadora de la República, aunque esto no quiere decir que no se realice un justo análisis crítico. Una segunda fase que como expresa Alejandro López López se iniciaría a comienzos de los años 80 y alcanzaría su culmen en los inicios del siglo XXI continuando hasta nuestros días. El surgimiento de estas obras establece dos discursos historiográficos irreconciliables, pues mientras que los primeros se caracterizaban por establecer un discurso que valoraba La Segunda República como una experiencia democrática y reformadora, el segundo lo hacen como un proceso de crecientes tensiones que desembocaron en la Guerra Civil. Una vez realizado este estudio comparativo podemos deducir lo siguiente:

SOBRE LA CORRESPONDENCIA REFORMA AGRARIA Y REALIDAD AGRARIA

En primer lugar la necesidad de una reforma agraria era fundamental ya que existía un desequilibrio muy grande entre población y empleo generado por los propietarios. Comprendida que esta realidad se debía a un modelo económico deficitario en el que primaba la inversión extensiva sobre la intensiva. La situación del mercado internacional produjo una realidad contradictoria, como es el hecho de que la reforma fuese en ese momento más necesaria que nunca, pero a su vez más difícil de llevar a cabo a causa de la caída de los beneficios en el sector agrario.

Este factor ha de ser sumado al hecho de que los ritmos que exigía la realidad agraria superaban los ritmos propios de un modelo democrático, amparado por el modelo del estado de derecho. No es casual como incide Malefakis a lo largo de su libro el hecho de que las reformas sociales en el marco agrario se hayan dado en países no democráticos.

Solo la voluntad política combinada con la utilización de elementos de dudosa legalidad podría haber traído la reforma agraria en un periodo relativamente corto de tiempo. Como ha quedado evidenciado solo los socialistas estaban dispuestos a tal cosa. Los partidos denominados republicanos-burgueses eran a fin de cuentas liberales, y solo ante el peligro inminente de una revolución abandonarían la observancia de los cauces legales. De esta manera, el peligro de un aumento de la conflictividad social siempre estuvo detrás de la acción reformista. El moderantismo del primer bienio no dejaba de ser el reflejo de una CNT que aunque subversiva, tan solo era una fuerza sindical minoritaria y sin apenas fuerza en el campo. Pero cuando la situación cambio, cuando el partido socialista tomo los métodos de la acción directa de la CNT, era necesario acelerar la reforma, reducir el factor técnico, eliminar el principio de colegialidad en el IRA.

SOBRE EL REFORMISMO AGRARIO

Otro factor al que es necesario aludir es el hecho de que la reforma agraria de la Segunda República no puede reducirse al contenido de la ley de bases. Me atrevería a decir que la ley de bases fue lo menos importante del reformismo agrario en tanto en cuanto fue un sector minoritario de jornaleros y arrendatarios el que se vio favorecido por la misma, y en tanto en cuanto el balance final fue de lentitud en su aplicación, exceptuando el impulso final durante el Frente Popular. Por esta razón, fueron los decretos de Largo Caballero los que cualitativamente y cuantitativamente afectaron a la realidad agraria del campo en cualquier zona geográfica.

SOBRE LA CORRESPONDENCIA ENTRE REALIDAD AGRARIA Y RADICALISMO

Al inicio de este trabajo adelanté la siguiente cuestión;

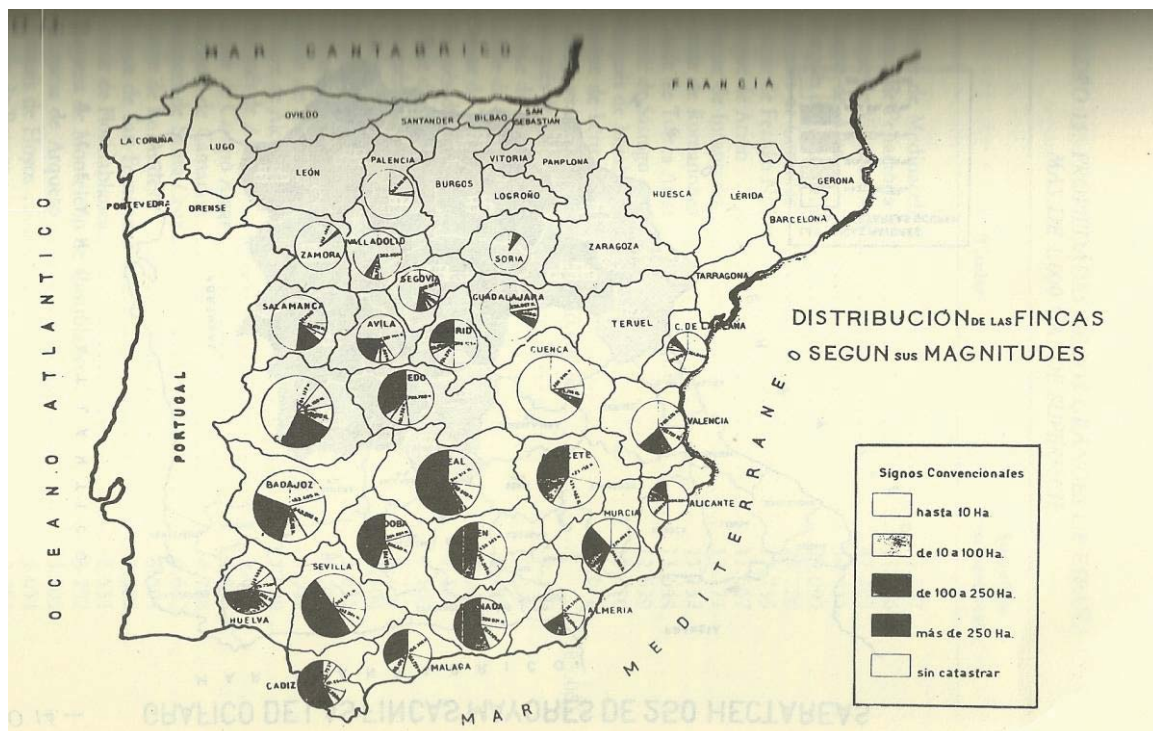
"(...) los fenómenos estructurales reciben la máxima atención al constatar que el incremento de la desigualdad no solo recorta las posibilidades de crecimiento económico (...) sino que está amenazando la cohesión social"¹³⁴

¹³⁴ ROBLEDO, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia histórica. Historia contemporánea* 32(2014), p. 81.

Es necesario afirmar en primer lugar que esta cuestión ha generado importantes diferencias entre los distintos autores en tanto en cuanto hablar de ruptura de la cohesión social, y por ende conflictos sociales es hablar de antecedentes directos de la Guerra Civil. En relación con este hecho encontramos tres tesis diferentes; en primer lugar para Tuñón de Lara y Espinosa Maestre el partido socialista no dejaba de ser un mero intermediario del jornalero y arrendatario en clara desigualdad social con el patrón, de tal manera que al aumentar la desigualdad a favor del patrón, aumentó también la radicalidad y acción subversiva del socialismo. Malefakis concluye que la situación del jornalero no empeoró lo suficiente como para generar *per se* una situación subversiva, de tal manera que el socialismo actuó como un catalizador del descontento. Por último el revisionismo rompe la correspondencia entre realidad agraria y radicalidad, introduciendo el factor ideológico.

El problema con el que nos encontramos a la hora de analizar la realidad agraria durante el primer bienio y el inicio del segundo hasta la huelga campesina, es que el boicot a la reforma manifestado por la mayoría de los autores se produce fuera de la legalidad por tanto las fuentes a las que nos referimos son fundamentalmente periodísticas, y emanadas de la FNTT.

6. ANEXOS



LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro: *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República: la minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, 1984, p.95.

CUADRO 7. BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR, 1930-1935 (pesetas-oro)

Años	Importación	Exportación	Saldo	Porcentaje de importación sobre exportación
1930	2.447.502.518	2.305.434.112	—142.068.406	106,16
1931	1.175.790.619	964.975.698	—210.814.921	121,84
1932	975.640.828	742.085.797	—235.555.031	131,47
1933	836.633.209	671.766.190	—164.867.019	124,54
1934	855.043.552	611.879.593	—243.163.959	139,74
1935	875.892.934	585.668.221	—290.224.713	149,55
1940	620.530.182	394.335.325	—226.194.857	157,36

Fuente: INE, *Comercio Exterior de España*, op. cit.
 Recogido en A. VIÑAS y otros, ob. cit., pág. 66.

LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro: *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República: la minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, 1984, p.83

7. BIBLIOGRAFÍA:

- ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *El laberinto Republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, 2012.
- AROSTEGUI, Julio, *El combate por la historia: la República, la Guerra Civil y El franquismo*, Barcelona, 2012.
- CARRIÓN, Pascual, *La reforma agraria en la Segunda República*, Barcelona, 1973.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La primavera del Frente Popular: los campesinos de Badajoz y el Origen de la Guerra Civil (marzo- julio de 1936)*, Barcelona, 2007.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, y otros, *La Segunda República española*, Barcelona, 2015.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel, *La Cuestión Agraria en la Historia de Andalucía: nuevas perspectivas*, Sevilla, 2014.
- MACARRO VERA, José Manuel, *Socialismo, República y revolución en Andalucía*, Sevilla, 2000.
- MALEFAKIS, Edward, "Análisis de la reforma Agraria durante la Segunda República" en *Agricultura y Sociedad*, 7(1978), pp.35-51.
- MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1980.
- VILAR, Pierre, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1999.
- ROBLEDO, Ricardo López, Santiago, *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, 2007.

- ROBLEDO, Ricardo, "Historia científica vs Historia de combate en la antesala de la Guerra Civil" en *Studia histórica. Historia contemporánea* 32(2014), pp. 75-94.
- ROSIQUE NAVARRO, Francisca, *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República: La respuesta patronal*, Badajoz, 1988.
- TAMAMES, Ramón, *La República, la era de Franco*, Madrid, 1973.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Tres claves de la Segunda República*, Madrid, 1985.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Metodología de la historia social de España*, Madrid 2009.

8. FUENTES:

La Gaceta (BOE.es)